

Seminario de lectura:
Interpretación jurídica. Debates actuales y nuevas perspectivas

PROGRAMA DE CURSO		
1.Nombre de la actividad curricular Interpretación Jurídica. Algunos debates actuales y nuevas perspectivas		
2. Unidad Académica / organismo de la unidad académica que lo desarrolla Departamento de Ciencias del Derecho		
3.Ciclo y Línea de Formación: Ciclo de formación especializada		
4.Carácter de curso Seminario de lectura		
5.Semestre en que se imparte Tercer semestre		
6. Número de créditos SCT – Chile 4		
7. Horas de trabajo Total: 108 semestrales	Cantidad de horas presenciales 2.20 semanales	Cantidad de horas no presencial 4 (aprox.) semanales
8. Requisitos Introducción al Derecho II, Civil I, Constitucional I		
9. Ámbitos y competencias a las que contribuye el curso Ámbito disciplinar, político y de humanidades Competencias 1. Conocer y comprender críticamente el sistema jurídico 2. Aplicar normas y principios jurídicos a casos concretos 8. Reconocer al otro como condición para construir una sociedad plural 9. Reflexionar y emitir juicios razonados sobre la disciplina, la profesión y su lugar en la cultura Sub-competencias 1.2. Identifica los fundamentos de las instituciones y normas jurídicas		

- 1.4 Evalúa críticamente las instituciones, principios y normas jurídicas considerando distintos referentes
- 2.2. Utiliza con claridad y precisión el lenguaje y los conceptos jurídicos pertinentes
- 2.4. Interpreta las normas jurídicas aplicables al caso
- 8.1 Actúa respetando las normas de la convivencia democrática
- 9.1 Analiza, critica y argumenta diversas posiciones sobre la disciplina y la profesión
- 9.2 Identifica y reconoce la complejidad de la práctica jurídica
- 9.3 Integra el conocimiento de disciplinas que estudian el fenómeno jurídico (historia, antropología, filosofía, sociología, economía, entre otras) y es capaz de comparar los aspectos generales de nuestro sistema jurídico con otros
- 9.4 Integra herramientas de otras disciplinas que complementan el análisis jurídico.

10. Propósito General del curso

Este curso tiene como propósito que las y los estudiantes comprendan las discusiones teóricas actuales en materia de interpretación de textos jurídicos, de modo tal que les permita identificar y evaluar las implicancias de estos argumentos para la comprensión del fenómeno jurídico.

11. Resultados de Aprendizaje

- 1) Analiza debates actuales en materia de interpretación de textos normativos a fin de comprender y evaluar críticamente los argumentos de las teorías de la interpretación jurídica.
- 2) Analiza los problemas y desafíos para las teorías de la interpretación jurídica y su relación con discusiones sobre la interpretación de textos en otras áreas del conocimiento.
- 3) Utiliza herramientas analíticas para la clarificación y diferenciación del contexto de la actividad interpretativa en el derecho.

12. Saberes y contenidos básicos/ Syllabus

- 1. LENGUAJE Y DERECHO
 - 1.1. Textos y normas
 - 1.2. Derecho, lenguaje y verdad. El problema del significado jurídico
- 2. INTERPRETACIÓN DE TEXTOS NORMATIVOS. TENDENCIAS Y DESAFÍOS DE LOS DEBATES ACTUALES
 - 2.1. Breve reconstrucción del debate tradicional
 - 2.2. Algunos debates actuales: formalismo moderado vs. escepticismo moderado. Los ejes de la discusión
 - 2.2.1 El tipo de actividad que realizan los órganos aplicadores del derecho para identificar normas de los textos normativos.
 - 2.2.2 La defensa de pautas objetivas en la interpretación (¿qué pautas?) *versus* la inexistencia de pautas de corrección (¿de qué pauta?)
 - 2.2.3 El argumento de la autocomprensión de los jueces. Convencionalismo
 - 2.2.4 Algunas preocupaciones del formalismo (normas como pauta de conducta; legislador como autor de las normas; regreso al infinito de la interpretación)
 - 2.2.5 La noción de marco interpretativo. Interpretación y construcción jurídica
 - 2.2.6 Carácter específico de la interpretación jurídica *versus*. carácter común con lenguaje ordinario
- 3. INTERPRETACIÓN EN EL DERECHO E INTERPRETACIÓN DE OTROS TEXTOS. SIMILITUDES/PARTICULARIDADES
 - 3.1. Interpretación en el lenguaje ordinario

- 3.2. Interpretación en la teoría literaria.
- 3.3. Interpretaciones autoritativas en el derecho y sus efectos

13. Metodología

La metodología del curso consiste la discusión de los textos asignados, en modo seminario, a efectos de promover la participación activa de las estudiantes en el proceso aprendizaje y facilitar el desarrollo de habilidades propias de la carrera académica.

Las clases se realizaran en un mismo día dos módulos seguidos.

14. Evaluaciones

De acuerdo con los artículos 32 y 35 del Reglamento, el curso deberá contar con una evaluación parcial durante el semestre y el examen, el cual tendrá una ponderación del 50% de la nota final.

La evaluación parcial consistirá en una exposición oral sobre alguno de los textos, en la cual la estudiante deberá introducir la discusión del seminario refiriéndose a las principales ideas contenidas en este, así como formular observaciones críticas. La coordinación de la fecha y del texto del que se hará cargo cada estudiante se realizará durante la primera semana de clases.

El examen será escrito y consistirá en un ensayo sobre alguna de las temáticas del seminario. Este deberá ser entregado en la fecha señalada por la Dirección de Escuela.

15. Requisitos de Aprobación

De acuerdo con el artículo 37 del Reglamento, se requiere un promedio final igual o superior a 4,0.

16. Bibliografía

Lecturas obligatorias

Arena Federico, 2013: «Una alternativa para el escepticismo interpretativo: convenciones y cuasirrealismo en la interpretación jurídica», en *Doxa: Cuadernos de Filosofía del Derecho*, núm. 36, 2013, pp. 417-438

Chahuán Zedan Marcela, 2023: “Sobre el escepticismo moderado de Riccardo Guastini”, en Agüero, S., y Ratti, G.B. (editores) *La escuela genovesa en Chile. Un diálogo a través de Riccardo Guastini*, Tirant Lo Blanch, pp. 43-68.

Chiassoni Pierluigi, 2019: *El problema del significado jurídico*, México, Fontamara

Eco Umberto, 1992: *Los límites de la interpretación*, Editorial Lumen, Barcelona.

Endicott Timothy, 2006: *La vaguedad en el derecho*. Editorial Dykinson, Madrid.

Guastini Riccardo, 2011: *Interpretar y argumentar*. Giuffrè, Milano.

___ 2012: El escepticismo ante las reglas replanteado», en *Discusiones*, número 11, 2012, pp. 27-57.

Hart H.L.A., 2004 (1961): “Formalismo y escepticismo ante las reglas” en *El Concepto de Derecho*. Buenos Aires: Editorial Abeledo Perrot. Cap. 7.

Lifante Isabel, 2012: «Distinciones y paralogramas. A propósito del escepticismo guastiniano», en *Discusiones*, número 11, 2012, pp. 59-85.

Moreso Josep Joan, 1997: «*La indeterminación del derecho y la interpretación de la constitución*». Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid

Mazzarese Tecla, 1998: «La interpretación jurídica como traducción. Esclarecimientos provenientes de una analogía común», en *Revista de Teoría y Filosofía del Derecho*, núm. 9 (octubre 1998), pp. 73-102.

Navarro Pablo, 2022: *Sistemas normativos y lagunas en el derecho*. Marcial Pons, Barcelona, Madrid pp. 89-108.

Poggi Francesca, 2020: «Contra el modelo conversacional de la interpretación jurídica», en *Revus*, núm. 42, 2020.

Ramírez Lorena, 2015: «Verdad y corrección en la interpretación jurídica», en *Revista de Derecho* (Valdivia), vol. XXVIII, núm. 1, junio, 215, pp. 9-31.

Rapetti Pablo, 2019: «El escepticismo interpretativo guastiniano: desconocedor, desconocido», en Chiassoni, P., Comanducci, P., y Ratti, G.B.: *L'arte della distinzione. Scritti per Riccardo Guastini*, Madrid, Barcelona, Buenos Aires, São Paulo, pp. 287-306.

Redondo María Cristina, 2005: «Teoría del Derecho e indeterminación normativa», en *Doxa : Cuadernos de Filosofía del Derecho*, núm. 20 (1997), pp. 177-196.

Sontag, Susan, 1984. *Contra la interpretación y otros ensayos*, Penguin Random House, Barcelona, pp. 15-27.

Lecturas sugeridas:

Bix Brian, 2013: “Linguistic meaning and legal truth”, in M. Freeman and F. Smith, *Law and Language*, Current Legal Issues vol.15, pp.34-44.

Canale Damiano, 2012: «Teorías de la interpretación jurídica y teorías del significado», en *Discusiones*, número 11, 2012, pp. 135-165.

Chiassoni Pierluigi, 2019: *Interpretation without truth. A realistic enquiry*, Cham, Springer.

Dascal M. & Wroblewski, Jerzy, 1991: «The rational lawmaker and the pragmatics of legal interpretation», *Journal of Pragmatics* 15: 421-444.

Grice Paul, 2000 (1957): *Lógica y conversación*, en L. Valdés Villanueva (comp.), *La búsqueda del significado* Madrid: Tecnos, pp. 520-539.

Mazzarese Tecla, 2000. «Interpretación literal: juristas y lingüísticas frente a frente», en *Doxa : Cuadernos de Filosofía del Derecho*, núm. 23 (2000), pp. 597-631.

Narváez Maribel, 201: «Expresiones de normas. Sobre formulaciones normativas y otras entidades en la teoría del derecho», en *Revus – Journal for Constitutional Theory and Philosophy of Law* (2015), 25, pp. 71-100.

Poggi Francesca, 2007: Significado literal: una noción problemática, en *Doxa : Cuadernos de Filosofía del Derecho*, núm. 30 (2007), pp. 617-634

Tarello Giovanni, 1974: *Diritto, enunciati, usi. Studi di teoria e metateoria del diritto*, Il Mulino, Bologna

Vilajosana Josep María, 2010: «Una defensa del convencionalismo jurídico», en *Doxa, Cuadernos de Filosofía del Derecho*, 33, 471-501.

Wittgenstein Ludwig. (1988 [1953]). *Investigaciones filosóficas*. Crítica, México/Barcelona (Traducción de Alfonso García Suárez y Ulises Moulines)

17. Recursos Web

<http://isonomia.itam.mx/index.php/revista-cientifica>

<https://filosofiajuridica.cl>

<https://lsolum.typepad.com>

<https://journals.openedition.org/revus/>

<https://doxa.ua.es/>

<https://revistas.uns.edu.ar/disc>

Seminario de lectura:
Interpretación jurídica. Debates actuales y nuevas perspectivas
Syllabus

SEMANA	TEMA	LECTURA OBLIGATORIA	LECTURA SUGERIDA	RELATORA
Clase 1 ¹	Presentación del curso 3. LENGUAJE Y DERECHO 1.3. Textos y normas	Guastini 2011, pp. 77-87 Alchourrón y Bulygin 2021 (1991): 169- 193	Bix 2003 Narváez 2015	
Clase 2	1.4. Derecho, lenguaje y verdad 1.5. El problema del significado jurídico	Chiassoni 2019: cap. I. (pp. 7- 70) Redondo 2005	Canale 2012	
Clase 3	4. INTERPRETACIÓN DE TEXTOS NORMATIVOS. TENDENCIAS Y DESAFÍOS DE LOS DEBATES ACTUALES 4.1. Breve reconstrucción del debate tradicional	Hart 2004 Guastini 2011, pp. 345- 367 Moreso 1997, pp. 183-222		
Clase 4	4.2. Algunos Debates actuales: formalismo moderado vs. escepticismo moderado. Los “ejes de la discusión” 2.2.1 El tipo de actividad que realizan los órganos aplicadores del derecho para identificar normas	Guastini 2016, pp. 327- 340; Guastini 2012; Ramírez, 2015	Lifante, 2012	

¹ Cada clase incluye dos módulos seguidos

	de los textos normativos.			
Clase 5	2.2.2. La defensa de pautas objetivas en la interpretación (¿qué pautas?) <i>versus</i> la inexistencia de pautas de corrección (¿de qué pauta?)	Endicott 2006, pp. 21-61		
Clase 6	2.2.3. El argumento de la autocomprensión de los jueces. Convencionalismo	Arena 2013	Vilajosana, 2010	
Clase 7	2.2.4. Algunas preocupaciones del formalismo (normas como pauta de conducta; legislador como autor de las normas; regreso al infinito de la interpretación)	Navarro 2022, pp. 86-102 Poggi 2007	Mazzarese 2000	
Clase 8	2.2.5. La noción de marco interpretativo. Interpretación y construcción jurídica	Guastini 2012 Chiassoni 2019, pp. 159-190		
Clase 9	2.2.6. Carácter específico de la interpretación jurídica <i>versus</i> . carácter común con lenguaje ordinario	Mazzarese 1998 Rapetti 2019 Chahuán 2023.		
Clase 10	3. INTERPRETACIÓN EN EL DERECHO E INTERPRETACIÓN DE OTROS TEXTOS. SIMILITUDES/PARTICULARIDADES 3.1. Interpretación en el lenguaje ordinario	Poggi 2020	Grice 2000 (1957)	

Clase 11	<p>3.2. Interpretación en la teoría literaria.</p> <p>3.3. Interpretaciones autoritativas en el derecho y sus efectos</p>	<p>Sontag 1984</p> <p>Eco 1992.</p>		
Examen	Entrega de ensayo			